

CONDICIONES DE USO DEL CANAL DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNDACIÓN REPSOL

1. El Canal de Cumplimiento de la Fundación Repsol.

Estas Condiciones de Uso tienen por objeto regular el procedimiento a través del cual se tramitarán las comunicaciones realizadas por empleados de la Fundación, así como por cualquier persona o entidad ajena a la misma, en relación con cualquier riesgo o sospecha de la comisión de un delito, especialmente aquellos recogidos en el Modelo de Prevención de Delitos de la Fundación (el "MPD"), o que pueda suponer un incumplimiento del Código de Buen Gobierno de la Fundación o del propio MPD.

Adicionalmente, también se podrán realizar consultas en relación con el propio Canal de Cumplimiento, el Código de Buen Gobierno de la Fundación o el MPD.

La utilización del Canal de Cumplimiento implicará el conocimiento y aceptación por el usuario de todos y cada uno de los puntos de las presentes Condiciones de Uso.

El Canal de Cumplimiento está gestionado directamente por la Comisión de Cumplimiento de la Fundación, a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: comisioncumplimiento@fundacionrepsol.com

2. Contenido de las comunicaciones.

Las comunicaciones que el usuario envíe a través del Canal deberán:

- realizarse de buena fe,
- ser lo más claras y concisas posibles,
- describir los hechos concretos objeto de las mismas sin aportar datos personales irrelevantes o superfluos y, si fuese posible, identificando exclusivamente a la persona o personas responsables del hecho comunicado,
- identificar a su autor y mecanismo de contacto con el mismo.
- y, por último, se deberá evitar descalificaciones y otras manifestaciones que atenten contra la dignidad de las personas y/o sus derechos fundamentales o que sean contrarias a la Ley.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y con el fin de garantizar la exactitud e integridad de los datos informados, no se admiten comunicaciones anónimas.

3. Tramitación de las comunicaciones recibidas.

Las comunicaciones serán recibidas por la Comisión de Cumplimiento y se tramitarán por el procedimiento correspondiente, según la normativa interna de la Fundación Repsol.

La Comisión de Cumplimiento podrá solicitar al usuario las aclaraciones e información adicional que, a su juicio, fueran precisas para el adecuado tratamiento y análisis de la cuestión planteada.

4. Confidencialidad

Con independencia de que se exprese o no ese carácter, las comunicaciones serán tratadas en todo momento como confidenciales.

La identidad del autor de la comunicación sólo podrá ser conocida por la Comisión de Cumplimiento o por las personas debidamente autorizadas, así como por la autoridad judicial o Fiscal en el caso de que se proceda a la remisión a los mismos del contenido de los hechos denunciados. En ningún caso la identidad del denunciante podrá ser conocida por la persona denunciada, salvo que hubiera obrado de mala fe.

5. Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal proporcionados por el usuario a través del Canal de Cumplimiento, así como los que facilite en cualquier momento a la Fundación en relación con la comunicación remitida, serán tratados garantizando en todo momento la confidencialidad que requieren y adoptando las medidas de seguridad en cada caso requeridas. El usuario garantiza que los datos personales proporcionados son verdaderos, exactos, completos y actualizados.

A continuación, se proporciona información básica sobre cómo trataremos los datos de carácter personal de los usuarios:

- **Responsable del Tratamiento:** Fundación Repsol, con domicilio en Campus Repsol, Calle Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid
- **Datos objeto de tratamiento y procedencia:** Datos de contacto de la persona que realiza la comunicación (nombre y apellidos, e-mail, teléfono), nombre y cargo de las personas sobre las que se informa, en su caso, así como información (con independencia de su naturaleza) de los hechos comunicados
- **Finalidad:** Atender y gestionar las comunicaciones relativas a posibles incumplimientos del Código de Buen Gobierno de la Fundación o del Modelo de Prevención Penal, así como de cualquier hecho que pudiera constituir un riesgo o sospecha de la comisión de algún delito, de manera confidencial y sin temor a represalias de ninguna naturaleza. Adicionalmente, también las consultas en relación con el propio Canal de Cumplimiento, el Código de Buen Gobierno de la Fundación o el Modelo de Prevención de Delitos.
- **Base legítima del tratamiento:** Nuestro interés legítimo en garantizar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, el modelo de Prevención de Delitos de la Fundación Repsol y/o legislación aplicable
- **Destinatarios de los datos:** Los que resulten necesarios conforme a Ley, los proveedores de servicio en su condición de encargados del tratamiento.
- **Derechos del interesado:** Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en www.fundacionrepsol.com. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable o a través de comisioncumplimiento@fundacionrepsol.com

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control

- **Duración del tratamiento:** Trataremos tus datos durante un periodo de 3 meses en el entorno que utilizamos para recibir las denuncias. Transcurrido ese periodo, los conservaremos bloqueados por el tiempo de prescripción de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles y/o administrativas, por un periodo no superior a 10 años.
- **Información adicional:** Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de Privacidad www.fundacionrepsol.com

El envío de por el usuario de información personal a través del Canal de Cumplimiento de la Fundación implica su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos de carácter personal en los términos expuestos en el presente apartado.

6. Garantía de indemnidad.

Está totalmente prohibida cualquier clase de represalia contra el usuario que haya actuado de buena fe.

La Fundación no podrá, en ningún caso, despedir, cesar, degradar en su cargo o de cualquier otro modo tomar medidas disciplinarias relacionadas con las condiciones del contrato de un trabajador; ni perjudicar en forma alguna a proveedores o colaboradores, por haber llevado a cabo alguna comunicación de buena fe al amparo de lo dispuesto en estas Condiciones de Uso.

7. Modificación de las Condiciones de Uso.

La Fundación podrá modificar o actualizar unilateralmente las Condiciones de Uso en cualquier momento y sin previo aviso. Las nuevas Condiciones de Uso serán obligatorias desde el momento de su publicación en www.fundacionrepsol.com, por lo que se recomienda a los usuarios que lean las Condiciones de Uso allí disponibles cada vez que tengan intención de enviar una nueva comunicación.